

24

bicos y más; Que así es mi voluntad, y que si el rey
juega importancia de estos mi Cerdas, y otros que Don
Alfonso Martínez Salazar, mi Secretario, Go-
bernador de Requena, y Gobernador del Consulado de
Audiencia, a los Gobernadores del mi Concello, se les
mande la misma fe, a credito, das a su original.
Dichos en el Pazo, a veinte y dos dias de Enero de
mil seiscientos setenta y ocho. Yo EL REY.
Yo Don Juan Francisco de Llano, Secretario del
Rey nuestro Señor, lo nico expedido por su ma-
estro. = Don Manso Alvarado Fideles. = Don
Iñaki de Sáenz Gómez. = El Mordaz de Gu-
illermo. = Don Manso Díaz. = Don Manso de Af-
flecas. = Registado. Don Nicotars Verdugo. =
Tunciente de Cuenca Mañoz. = Don Nicotars
Ardago.

Es copia de su original, de su certificado.

D. Alfonso Martínez

Salazar.

so oficio fuere necesario, para
que tales consigan las
favorables efectos que terminan mis buenas
disposiciones, y si esto fuere imposible de las
reunidas gracias, a su inmenso mundo a las So-
ciedades económicas se instruyan del citado mi
Real Decreto, y Reales Cédulas, y promuevan
por su parte los medios más conducentes, a que
se logren mis pladosos fines, y extensión del co-
mercio por los pueblos habilitados de la penin-
sula, y las adyacentes, y el mismo encargo ha
go a la Diputación General del Reyno, a la del
Principado de Asturias, y a la del Reyno de Ga-
licia, para que por su parte coadyuben a los pro-
pios

